

RESOLUCIÓN N° 506 /2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC, DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERES NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 14 de Abril de 2026

VISTO: El Decreto del P.E. N° 2991/2019; la Ley N° 7389/2024 de fecha: 3 de diciembre de 2024 “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay, Resolución N° 241/2024, Resolución N° 300/2024, Resolución N° 2026/2026; el Memorándum UTA N° 30/2026 (Exp. DINAC N° 266336) y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto P.E. N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, la Ley N° 7389/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay.

Que, la Resolución CGR N° 1306 de fecha 26 diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República del Paraguay, “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay.

Que, por Resolución N° 300/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, estableciendo sus responsabilidades y funciones, estando integrado de la siguiente manera:

- 1) Representante de Gabinete.
- 2) Representante de la Dirección de Aeropuerto (**Misional**).
- 3) Representante de la Dirección de Aeronáutica (**Misional**).
- 4) Representante de la Dirección de Meteorología e Hidrología (**Misional**),
- 5) Representante de la Secretaría General.
- 6) Representante de la Auditoría Interna.
- 7) Representante de la Subdirección de Planificación.
- 8) Representante del MECIP.
- 9) Representante de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- 10) Representante de la Coordinación General de Talento Humano,
- 11) Representante de la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación.
- 12) Representante de la Secretaría Comunicacional.
- 13) Representante de Asesoría Jurídica,
- 14) Representante del INAC y la
- 15) Unidad de Transparencia y Anticorrupción (**Unidad Impulsora**), dejando sin efecto la Resolución N° 996/2023 de fecha 10 de julio de 2023.



Abg. NATALIA ACUNY
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC, DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERES NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.-----

Que, por Resolución N° 1719/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, se aprueban los procedimientos del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano e informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).-----

Que, por Resolución DINAC N° 206/2026 de fecha 18 de febrero del 2026 “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2026”.-----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, solicitó la aprobación del primer informe parcial, de enero, febrero y marzo de rendición de cuentas al ciudadano institucional de la DINAC correspondiente al ejercicio 2026, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector. Los documentos serán publicados en la página web de la DINAC para su acceso al público.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el Primer Informe Parcial de la Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de enero, febrero y marzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento del Decreto del P.E. N° 2991/2019 que aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.-----

Artículo 2° Publicar los informes citado up supra, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en la página web de la DINAC, en el Link Rendición de Cuentas, para su disponibilidad y acceso al público en el marco de la implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplir archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA

Copresidenta
Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay